



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001310500120190017000
Demandante (s):	Diana Roció Leyva
Demandado (s):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y Otros
Asunto:	Auto que fija fecha de audiencia

Una vez observado el expediente digital, se avizora que las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. se notificaron personalmente, quienes en tiempo allegaron escrito con contestación de demanda el 31 de julio de 2019 (numeral 03 expediente digital) la primera, y el 11 de agosto de 2021 la segunda, teniendo en cuenta que las dos cumplen con lo preceptuado en el artículo 31 del CPTSS, ha de darse por contestada la demanda, más se advierte a la demandada Porvenir que en un término máximo de 5 días allegue la prueba documental: *“10. copia del certificado de egreso emitido por mi representada el día 05 de junio de 2021”* so pena de no tener en cuenta la misma. Siendo entonces oportuno convocar a audiencia inicial de la que habla el artículo 77 y ss., del CPTSS. También se le reconocerá personería para actuar a los doctores ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA como apoderada de COLPENSIONES y al doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, como apoderado de PORVENIR.

Por lo expuesto el Juzgado dispone:

1. Da por contestada la demanda por parte de la pasivas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
 2. Requerir a la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. para que en 5 días allegue el documento mencionado, so pena de no tenerlo en cuenta como prueba.
 3. Reconocer personería para actuar a los apoderados ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA como apoderada de COLPENSIONES y al doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, como apoderado de PORVENIR, en los términos de los poderes adjuntos al proceso.
 4. Citar a audiencia de la que habla el art 77 y ss., del CPTSS, para el día 30 de agosto de 2022 a la hora 11 am.
 5. Por secretaría contrólense los términos.
- NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 31, hoy 20 de mayo de 2022 siendo las 08:00 a.m.

NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ

Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b4f2d82ee53dfa928477871084fb2aac90d9e55337147b7b582965d2da096d**

Documento generado en 19/05/2022 08:32:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>